

A NUESTROS CLIENTES DE CUENTAS DE AHORROS CON ÓRDENES DE PAGO

Se les comunica que, a partir del **02 de diciembre del 2019**, la emisión de Talonarios con Órdenes de Pago para cuentas en moneda nacional y moneda extranjera, se sujetará a los siguientes parámetros:

N°	COMISIÓN	OPORTUNIDAD DE COBRO	AFECTA A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS	MONTOS
1	Comisión por talonario de 25 Órdenes de Pago (O/P)	Al momento que se solicite	Cuentas con Órdenes de Pago	S/ 13.00
2	Comisión por talonario de 50 Órdenes de Pago (O/P)	Al momento que se solicite	Cuentas con Órdenes de Pago	S/ 23.00

De conformidad con la normativa SBS, a partir la fecha antes indicada, se emitirán talonarios sólo en presentaciones de 25 y 50 órdenes de pago, ya no emitiéndose las presentaciones de 8, 24, 48 y 96 órdenes de pago.

De conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Res. SBS 3274-2107, en caso no estuviera de acuerdo con las variaciones antes informadas, usted está facultado para dar por concluida la relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios

Atentamente,
JEFE DE AHORROS
Caja Arequipa

OCMEAVI 19-11-09